RESOLUCIÓN N°512

Asunción, 08 de Setiembre de 2016

VISTA: La Nota Oficial N°188 de fecha 18 de Julio de 2016, por la cual se comunica el llamado de Adquisición de Bolsas para Basura Patológica, según Contratación Directa N° 17/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°15/2016 del Comité de Evaluación de fecha 01/09/2016, la Nota N° 189 U.O.C de fecha 08/09/2016., con Mesa de Entrada N°1.491 de fecha 08/09/2016.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas: INTEG – VP S.R.L Y ROLTPLAST S.A, según el formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa INTEG – VP S.R.L, la Adquisición de bolsas para basura patológica, por la suma total de Gs. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, imputando en el Objeto del Gasto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

2 – 357 - 10 "Productos de material plástico".

Art. 2°.- Los Representantes, Directores y Socios de las firmas INTEG – VP S.R.L y ROLTPLAST S.A, no se desempeñan como Funcionários Públicos según el informe emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Según la Resolución DNCP N° 849/2015, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano